I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3987 Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se establece la tercera y cuarta convocatoria a examen para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional del año 2020.

El BORM n.º 260, de fecha 11 de noviembre de 2019, publicó la Resolución de 6 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020.

En la mencionada Resolución se establecieron las fechas para la realización de las seis convocatorias a examen del año 2020 para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

Como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, a escala nacional e internacional, el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuatro, apartados b) y d), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria.

En atención a lo establecido por el Gobierno Central decretando el estado de alarma a nivel nacional, desde la Región de Murcia se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 6 de abril de 2020, la Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se acuerda la suspensión de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista y de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020.

En el BORM número 143, publicado el martes 23 de junio de 2020, se incluyó la Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se establece la segunda convocatoria a examen para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional del año 2020, cuyo examen tuvo lugar el jueves 9 de julio de 2020.

Por medio de esta disposición se procede a citar a examen a la tercera y cuarta convocatoria del CAP correspondientes al año 2020, con las que se cierran las convocatorias para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional correspondientes al año 2020. Se establecen los plazos para la presentación de solicitudes a examen y los tribunales, rigiendo para todo lo demás, las bases establecidas en la Resolución de 6 de noviembre de 2019 de la Dirección General

de Movilidad y Litoral Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020.

En virtud de lo anterior,

Resuelvo

Primero.- Los plazos de admisión de solicitudes y pago de la tasa para la concurrencia a examen y fecha de examen, son los siguientes.

CONVOCATORIA	FECHAS PARA LA ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y PAGO DE LA TASA	FECHA EXAMEN
3.ª	Del 27/07/2020 al 17/08/2020	17/09/2020
4.ª	Del 20/10/2020 al 09/11/2020	01/12/2020

Segundo.- El lugar y hora de realización de las pruebas se señalará por parte del Tribunal y se harán públicas mediante nota informativa, exponiéndolos con antelación a la fecha de examen en el Tablón de Anuncios y en la página WEB de la Dirección General de Movilidad y Litoral de Murcia.

Tercero.- Los Tribunales de la tercera y cuarta convocatoria del CAP 2020 serán los siguientes.

Tercera convocatoria:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D.ª Elena Giménez Marín

Secretario: D José Alberto García Elskamp

Vocales:

D.ª Carmen María Martínez Silvente

D.ª Raquel Bosque Díaz

D José Mora Barroso

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D Joaquín Ruiz Guevara

Secretario: D José Antonio Teruel Guillamón

Vocales:

D Miguel Nebreda Huguet

D.ª María Angustias Mesa del Castillo

D.ª Carmen Manuel Sánchez

Cuarta convocatoria:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D Joaquín Ruiz Guevara

Secretario: D José Alberto García Elskamp

Vocales:

D Miguel Nebreda Huguet

D José Antonio Teruel Guillamón

D.ª Carmen Manuel Sánchez

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D.ª Elena Giménez Marín

Secretario: D.ª Raquel Bosque Díaz

Vocales:

Dª Carmen María Martínez Silvente

D Alfonso Faura Vidal

D José Mora Barroso

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Fomento e Infraestructuras, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, 21 de julio de 2020.—La Directora General de Movilidad y Litoral, Marina Munuera Manzanares.